

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 1 Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO 002

EXPEDIENTE CCAP 0002-26

“Por el cual se admite una solicitud y se inicia trámite de permiso de Concesión de Aguas Superficiales”

Que, mediante formulario con Radicado Interno No. **CCAP-002-26** del 05 de enero de 2026, el **MUNICIPIO DE BARBACOAS**, identificado con número de **NIT. 8000.99061**, a través de su representante legal, el señor **MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES**, identificado con número de cédula de ciudadanía **No.1130679980** expedida en Cali, Departamento del Valle, presentó solicitud de permiso de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para uso DOMÉSTICO, de la fuente denominada **“RIO NEMPI”**, localizada en la Vereda Junín, Municipio de Barbacoas, Departamento De Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y el Decreto 1076 de 2015, el proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN CENTROS POBLADOS RURALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A AGUA POTABLE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, NARIÑO”**, requiere permiso de Concesión de Aguas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de junio del 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental, estableciéndose como liquidación el valor correspondiente a **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 22,593,614.00)**.

Que, de acuerdo a lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Admitir la solicitud de concesión de aguas superficiales presentada por el **MUNICIPIO DE BARBACOAS**, identificado con número de **NIT. 8000.99061**, a través de su representante legal, el señor **MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES**, identificado con número de cédula de ciudadanía **No.1130679980** expedida en Cali Departamento del Valle, con dirección de notificación Centro Administrativo Municipal Barbacoas, área urbana del Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño, para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN CENTROS POBLADOS RURALES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A AGUA POTABLE MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, NARIÑO”**, de la fuente denominada **“RIO NEMPI”**, localizada en la Vereda Junín, Municipio de Barbacoas, Departamento De Nariño.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 2 Fecha: 04/05/2021

ARTÍCULO SEGUNDO. El interesado canceló por concepto de servicios técnicos **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$22,593,614,00)**. para lo cual la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la factura correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para acreditar la cancelación de los costos indicados, el usuario presentó dos (2) copias de la factura canceladas 1 con destino a la tesorería y otro a la secretaria de la Subdirección De Conocimiento y Evaluación Ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La no cancelación de los costos antes señalados dará lugar a la suspensión de los términos que la autoridad tiene para decidir.

ARTÍCULO TERCERO. Cumplido con el pago correspondiente continúese con el procedimiento señalado en los procedimientos establecidos en la Resolución No. 769 del 21 de octubre de 2008: "Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación".

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, a los 09 días del mes de enero del 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JERSON JAIRO ANGULO QUIÑONES

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Elaboró: Javier L.
Profesional Especializado
Revisó: Diana Portilla 
Profesional Oficina Jurídica